

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a [Tiempo Parcial 6 horas]**, con el código de convocatoria **22/23-217**, del área de conocimiento de **Enfermería**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A CARLOS LINDOR ESPAÑOL (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO/A ANA M. PALMÁN SANJOS (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 MERCEDES MARTÍNEZ MARCOS (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 CRISTINA GONZÁLEZ BLÁZQUEZ (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 _____ (vocal externo)
 VOCAL 4 RATÓN DE GALLEGOS LASTRA (vocal externo)
 VOCAL 5 SILVIA ARRIBAS RODRÍGUEZ (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 6 votos (de un total de 6) de:




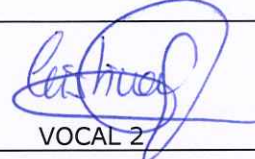

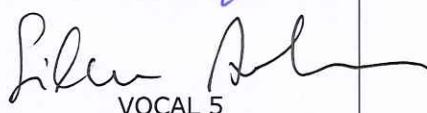
Don/Doña SUSANA NAVALPOTRO PASCUAL 11

Y como suplentes a:

- 1º _____ 2º _____
 3º _____ 4º _____

En Madrid, a 20 JULIO 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

		
PRESIDENTE/A		
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

MOTIVACIÓN LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

A. MOTIVACIÓN EN CASO DE NO EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

B. FUNDAMENTACIÓN DE LA BAREMACIÓN Y PROPUESTA¹²

Se considera únicamente la candidatura de Susane Navalpetro por ser la única con perfil para la plaza que se convoca.

En Madrid, a 20 julio 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

		
PRESIDENTE/A		
		
SECRETARIO/A	VOCAL 1	VOCAL 2
		
VOCAL 3	VOCAL 4	VOCAL 5

¹² Se incorporará una motivación sucinta de las razones de la propuesta precisando de forma comparativa los mayores méritos de la candidatura propuesta o su mayor adecuación al perfil de la plaza, en relación con el resto de las candidaturas.

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1°	2°	3°	4°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
HERNÁNDEZ ALONSO	JUDITH	***3389**	-	-	-	-	
NAVALPOTRO PASCUAL	SUSANA	***5457**	25	25	15	5	70
VICENTE GALÁN	MARÍA JESÚS	***1226**	-	-	-	-	